

**SE RECUERDA A LAS FAMILIAS QUE SOLICITARON LA AYUDA
RELEO QUE LA ENTREGA DE LIBROS SERÁ:
EL JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE, DE 9 A 11 H**

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA RELEO 2025

Los beneficiarios con derecho al uso gratuito de libros de texto deberán presentar la siguiente documentación **en la secretaría del centro educativo DE 9 A 10 H**

- **Documento nº7 de justificación** que les proporcionará el centro docente, firmado por el beneficiario y el director del centro
- **Factura correspondiente** a aquellos libros que haya necesitado adquirir. La factura, una por alumno, se expedirá a nombre del solicitante de beca (padre, madre o tutor), indicando el curso al que corresponden los libros de texto.

**Esta documentación se presentará en el centro educativo del
2 al 26 de septiembre de 2025.**

(Quedan excluidos de la obligación de presentar la factura de adquisición de libros de texto aquellos beneficiarios que hayan solicitado el cobro de la ayuda por el centro y hayan sido autorizados por el director)